



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

*CONSEJO UNIVERSITARIO*

**RESOLUCIÓN No. 495/2018**

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone: cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.

**Que**, con resolución N° 232/2018, el Consejo Universitario, en sesión efectuada el 16 de abril de 2018, resolvió:

"ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA DRA. MARÍA ELENA FAJARDO ALBA MG, DOCENTE DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES DESDE EL LUNES 2 DE ABRIL DE 2018, LUEGO DE CONCLUIR SU LICENCIA CON REMUNERACIÓN PARA USO DEL PERIODO SABATICO OTORGADO POR ESTE ORGANISMO CON RESOLUCIÓN N° 666/2016 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016 Y A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO SU REGISTRO CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 2.- APROBAR EL INFORME DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL TRABAJO DE INVESTIGACION PRESENTADO POR LA DRA. MARÍA ELENA FAJARDO ALBA TITULADO "PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO".

ARTÍCULO 3.- DISPONER A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 14 DEL REGLAMENTO DE PERÍODO SABÁTICO DE LA UTMACH.

ARTÍCULO 4.- DISPONER A Secretaría GENERAL QUE SE DISTRIBUYAN EL CD Y LOS 3 EJEMPLARES ENTREGADOS POR LA DOCENTE COMO CULMINACIÓN DE SU PERIODO SABÁTICO DE LA SIGUIENTE FORMA: UN EJEMPLAR Y EL CD A LA BIBLIOTECA GENERAL, UN EJEMPLAR AL CENTRO DE INVESTIGACION Y UN EJEMPLAR AL VICERRECTORADO ACADÉMICO, DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 5.- LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN".

**Que**, con oficio No. UTMACH-UACS-D-2018-1224-OF de fecha 3 de agosto 2018 el Dr. Edguin Sarango Salazar Decano de la Unidad Académica de Ciencias remite oficio que indica:

"Visto el oficio que suscribe la docente DRA. MARÍA ELENA FAJARDO ALBA, se hace un alcance al oficio nro. UTMACH-UACS-D-2018-0487-OF., de 13 de abril del presente año, en que participe el 2 de abril del 2018, como fecha del reintegro a su labor académica en el marco del uso de su Año Sabático que concluyó el 31 de Marzo del presente año, que fuera aprobado según Resolución 666/2016 del 28 de Diciembre del 2016, se rectifica la fecha de su reintegro, siendo lo correcto el 1 de abril del 2018".

Con los antecedentes expuestos este organismo 



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

*CONSEJO UNIVERSITARIO*

**RESOLUCIÓN No. 495/2018**

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN N° 232/2018 ADOPTADA POR ESTE ORGANISMO EN SESIÓN DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018, CONFORME LO SIGUIENTE:**

**“ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA DRA. MARÍA ELENA FAJARDO ALBA MG, DOCENTE DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES DESDE EL 1 DE ABRIL DE 2018, LUEGO DE CONCLUIR SU LICENCIA CON REMUNERACIÓN PARA USO DEL PERIODO SABATICO OTORGADO POR ESTE ORGANISMO CON RESOLUCIÓN N° 666/2016 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2016 Y A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO SU REGISTRO CORRESPONDIENTE”.**

## **DISPOSICION GENERAL:**

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.**

**TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.**

**CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.**

**QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.**

**SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Investigaciones.**

**SEPTIMA.- Notificar la presente resolución a la Biblioteca General.**

**OCTAVA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Sociales.**

**NOVENA.- Notificar la presente resolución a la Dra. María Elena Fajardo Alba.**

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 08 de agosto de 2018.

Machala, 08 de agosto de 2018.

  
Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH